



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN

YAER / KCJ / MTE / MRR / JAM / sgg

(APRUEBESE CONTRATO)

Santa Cruz, 04 de Septiembre de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, Aprueba el Plan de Compras del Año 2025.
4. Decreto N° 2.047 de fecha 17.07.2025, Aprueba "Programa Fiestas Patrias Santa Cruz 2025".
5. Bases Técnicas.
6. Certificado N° 1.177 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.08.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Memorándum N° 246 de fecha 01.08.2025 del Director de Seguridad Pública, solicitando gestionar la licitación.
8. Decreto Exento N° 2.289 de fecha 08.08.2025, Llama a Propuesta Pública.
9. Informe de Evaluación del Director de Seguridad Pública.
10. Acta de Evaluación de fecha 22.08.2025.
11. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión Evaluadora licitación 3838-79-LE25.
12. Decreto Exento N° 2.482 de fecha 22.08.2025, Adjudica la Propuesta Pública.
13. Orden de Compra N° 3838-305-SE25.
14. Póliza Responsabilidad Civil N° 0348943.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución del servicio denominado **"CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD – FIESTAS PATRIAS 2025"**.
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes de Fondos Municipales, Número de Cuenta 215.22.08.002.001.007 "Fiestas Patrias" (ID 4758-138-PC25).

DECRETO EXENTO N° 2.640

1. **APRUEBESE** contrato suscrito con fecha 04.09.2025 para la ejecución de la Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD – FIESTAS PATRIAS 2025" (ID: 3838-79-LP25)**., Por un monto de **\$10.115.000** (Diez millones ciento quince mil pesos) Impuesto Incluido, a la empresa: **SERVICIO DE SEGURIDAD Y ASEO SERVICUR LIMITADA**, RUT N° 76.309.136-8, representada legalmente por don **GONZALO EDUARDO BAEZA RUZ**, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Argomedo N° 398, Ciudad de Curicó y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO**, RUT N° [REDACTED] por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Archivo (01)